



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N.º 025-2022-MDCG

Casa Grande, 14 de junio de 2022.

VISTO, la Sesión de Concejo Ordinaria N.º 013-2022-MDCG celebrado el 14 de junio de 2022 teniendo como punto de agenda el Expediente Administrativo N.º 2991-2022-MDCG de fecha 03 de junio de 2022 suscrito por el Director de la I.E. Inmaculada Virgen de la Puerta;

CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y la Ley de Reforma – Ley N.º 28607, establecen que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

En el artículo 9º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipales, establece: “corresponde al Concejo Municipal: inc. 8) aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; concordante con el artículo 41 expresando que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El artículo 20º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que son atribuciones del alcalde: inc. 3) ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Asimismo, el artículo 20 inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribuciones del alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Del mismo cuerpo normativo, en el artículo 66 señala que la donación, cesión o concesión de bienes de la municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal;

Con fecha 03 de junio de 2022 mediante Expediente Administrativo N.º 2991-2022-MDCG suscrito por el Director de la I.E. Inmaculada Virgen de la Puerta – Roma, Javier A. Ríos González solicitando material deportivo para estudiantes constando uniformes para las disciplinas de vóley, fútbol, atletismo y mini básquet de la edad de 10 a 12 años, así como implementos para participar en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2022, todo lo solicitado se encuentra detallado en el Oficio N.º 47-2022-DIE/IE-IVP/ROMA;

Es por ello, se adjunta a dicho expediente, el Informe N.º 126-2022-MDCG/SLCP/FJCM de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial remite al Gerente Municipal adjuntando tres cotizaciones de materiales y uniformes deportivos de la Tienda de Servicios General Florcita para las disciplinas antes mencionadas;

Luego, el área legal emitió el Informe Legal N.º 101-2022-MDCG-SGAJ-LECG de fecha 14 de junio del presente año, en atención a los documentos adjuntados en el expediente, dicha Sub Gerencia es de opinión que se eleve el expediente administrativo al Pleno del Concejo siendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

potestad de este aprobar o desaprobar la donación de materiales y uniformes deportivos para la Institución Educativa "Inmaculada Virgen de La Puerta" del Centro Poblado de Roma;

El expediente administrativo se incluyó en la agenda de la Sesión de Concejo Ordinaria N.º 13-2022-MDCG de fecha 14 de junio de 2022, luego del debate respectivo, se aprobó por unanimidad la donación de materiales y uniformes deportivos para la Institución Educativa Virgen de la Puerta del Centro Poblado de Roma solicitado en el Expediente Administrativo N.º 2991-2022 de fecha 03 de junio del presente año;

En virtud, a lo dispuesto por acuerdo del pleno de Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2022, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 39º y el artículo 66º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la donación de materiales y uniformes deportivos para la Institución Educativa Virgen de la Puerta del Centro Poblado de Roma solicitado en el Expediente Administrativo N.º 2991-2022 de fecha 03 de junio del presente año, previo informe de Presupuesto, Presupuesto y Sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASLADAR a la Gerencia Municipal dicho acuerdo, para que realice las gestiones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de esta entidad (www.municasagrande.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE